

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMIA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DE AZUQUECA DE HENARES

Art. 1. En función de la demanda, después de haber sido seleccionado según los criterios establecidos por el Ayuntamiento, el alumno deberá realizar una prueba de nivel (excepto si no tiene conocimiento alguno en el idioma) con el fin de situarle en el grupo adecuado.

A efectos administrativos **rellenará una ficha de matrícula que justificará su inscripción definitiva para el curso vigente.**

Art. 2. El alumno(a) deberá cumplimentar correctamente dicha ficha de matrícula y firmarla **EL PADRE, MADRE O TUTOR INDICANDO SU NIF.**

Art. 3. El alumno(a) deberá abonar mediante transferencia, pago por tarjeta o en efectivo, en cualquier oficina de CAJA SORIA, el importe del curso de idioma que va a cursar según su modalidad. Una vez abonado deberá entregar la copia del ingreso al servicio administrativo de EMIA.

El importe total del curso es de 136 € (correspondiente a 2 horas semanales).

El importe total del curso podrá ser abonado en dos plazos, a razón del 50 % en cada uno de ellos, es decir 68 €. **El primer plazo se hará efectivo a partir de Septiembre de 2019.** El segundo plazo se efectuará en la primera quincena de Diciembre de 2019.

Art. 4. Para el curso 2019-2020, **la actividad lectiva será desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 12 de junio de 2020. La EMIA se registrará por el calendario escolar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Existen los cursos de carácter general a razón de dos días de una hora (Lunes y Miércoles o Martes y Jueves) y además otros cursos de un solo día, a razón de dos horas.

Art. 5. **Será obligatorio haber abonado el importe del curso o de las actividades para poder realizarlas.** El número máximo por grupo será de 20 alumnos. La EMIA se reserva el poder aumentar la ratio hasta 23 si lo estima oportuno.

Si algún curso tiene menos de 10 alumnos, la EMIA se reserva el derecho a no continuar con dicho curso.

Art. 6. Los libros, derechos de examen o el material complementario, corren por cuenta de los alumnos y se deja la posibilidad a los alumnos de conseguir los libros donde quieran. Si lo prefieren, los alumnos podrán adquirir dichos libros a través de la EMIA (con un precio más ventajoso que el del mercado alrededor de un 20% de descuento).

No se admitirá fotocopias de los libros de los cursos, ya que es un procedimiento ilegal y que **la EMIA (a través de IDIOMALOGY) es miembro de CEDRO (el Centro Español de Reproducción)** y debe velar por el respeto de las leyes de reproducción.

Art. 7. Los cursos se impartirán en las aulas de El Foro situado en Azuqueca de Henares, sito C/ Ciudad Real, 1.

Art. 8. Al ser menores de edad, los alumnos deben ser recogidos por los padres o tutores puntualmente, para no incidir negativamente en el funcionamiento de la EMIA.

Durante la impartición de las clases, los acompañantes de los alumnos, no podrán permanecer en los pasillos de El Foro. Además la entrega y recogida de los alumnos se hará guardando silencio para respetar al resto de los trabajadores del centro. Para un mejor funcionamiento les rogamos atiendan las indicaciones de los profesionales.

Art. 9. Si el alumno(a) por cualquier circunstancia no puede seguir asistiendo a los cursos y la baja se produce antes del 1 de noviembre se le devolverá 48 € correspondientes al primer pago realizado. **Si la baja es posterior a dicha fecha (es decir el 2 de noviembre) se deberá abonar el importe total del curso escolar 2019/2020 dado que esta plaza no se puede cubrir y que perjudica al resto de los alumnos.**

Art. 10. ORGANIZACIÓN DE LAS CLASES Y FALTAS.

Sólo se permitirá el acceso a clase de los alumnos durante los 15 primeros minutos.

Sólo serán admitidas un 25% de faltas a clase durante la duración del curso. Si esto ocurriera, la EMIA independientemente de los resultados escolares del alumno, se reserva el derecho de admisión al año siguiente y de expedirle un certificado/diploma.

Si el alumno tiene más de 4 faltas seguidas (es decir que no asiste a clase durante 2 semanas), la EMIA se pondrá en contacto con dicho alumno para conocer el motivo de sus faltas; todo esto con el fin de que este alumno no entorpezca el ritmo del curso y según la situación, la EMIA podrá actuar llegando incluso a expulsar al alumno, si durante el mismo trimestre se repitiera dicha situación.

Si un alumno, por cualquier circunstancia, falta al respeto a sus compañeros, al personal docente o administrativo incurriendo en una falta grave, la dirección de la EMIA se reserva el derecho a expulsar a dicho alumno de las clases.

Art. 11. VALORACIÓN DE LOS PROGRESOS Y EVALUACIÓN

Se realizarán 3 controles de conocimientos, coincidiendo con los finales de trimestre. Si la media de estos exámenes es superior o igual a 5 sobre la nota final de 10, el alumno podrá pasar al curso superior, siempre y cuando haya superado el último examen trimestral.

Art. 12. La EMIA se reserva el derecho a utilizar las fotos o el material audiovisual, en los cuales aparecen los alumnos menores de edad, siempre y cuando los padres o tutores legales no le hayan denegado su utilización.

Art. 13. La EMIA se compromete a conservar los datos facilitados, siguiendo las normas de la ley de protección de datos personales y a tratarlos sólo para su actividad. En cualquier momento, el servicio administrativo de la EMIA está a disposición del padre, madre o tutor del alumno para responder a su derecho de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición formulándolo por escrito.

Art. 14. Para la interpretación o ejecución de las estipulaciones contenidas en el presente documento, las partes se someten a la competencia de los juzgados y tribunales del término municipal donde se encuentra la escuela, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

El padre, madre, tutor o representante legal del alumno, después de leer dicho documento y todos los artículos que lo componen declara estar plenamente de acuerdo y para que así conste, lo firma en Azuqueca de Henares, a de de 2019.

Nombre y Apellidos:

Nº DNI:

Firma: